

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**PROGRAMA DE DERECHO DE LAS NACIONES ORIGINARIAS**



**MONOGRAFÍA DE GRADO**

**AVANCES E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL  
DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE  
JUSTICIA EN LA COMUNIDAD CHOJÑACALA DEL MUNICIPIO DE  
MOCOMOCO, PROVINCIA CAMACHO**

**UNIVERSITARIA** : Guillermina Kuno Huanca

**TUTOR** : Lic. Néstor Andrés Mamani Machicado

**LA PAZ – BOLIVIA**  
**2023**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado a mi familia por su apoyo que me permitieron la elaboración de este trabajo, por iluminarme cada día y culminar esta gran meta.

## **AGRADECIMIENTO**

A los Docentes de Programa de Derecho de las Naciones Originarias de la Universidad Mayor de San Andrés, por brindarme sus conocimientos, actualización y perfeccionamiento durante el transcurso de los estudios.

## RESUMEN

El estudio se centra en analizar los avances y desafíos en el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala, ubicada en el municipio de Mocomoco, provincia Camacho.

La investigación busca enfatizar en la importancia de los derechos indígenas, promover la justicia intercultural y difundir las prácticas propias en la Administración de Justicia Originaria. Además, busca empoderar a la comunidad Chojñacala y preservar su identidad cultural en el Estado Plurinacional.

El estudio es de relevancia pues en ella se establece ampliamente el reconocimiento de los derechos indígenas, la preservación de la identidad cultural, el fortalecimiento de la comunidad, establecimiento de relaciones interculturales en el marco de la pluralidad. Así mismo, el estudio está enfocado para servir como modelo para que otras comunidades puedan realizar un análisis comparativo.

El estudio está orientado al fortalecimiento de los derechos indígenas, de la comunidad, la preservación de su riqueza cultural y la promoción de la resolución pacífica de conflictos conforme se establece en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

En el estudio se utiliza la metodología mixta, combinando investigación documental, entrevistas, observación participante y análisis comparativo de la normativa vigente. Asimismo, se aborda la historia de la comunidad, la justicia indígena originaria campesina, sus antecedentes, definiciones, autoridades, procedimientos y sanciones aplicadas.

En líneas generales, este estudio busca contribuir al fortalecimiento del derecho indígena originario y de la justicia en la comunidad Chojñacala, promoviendo el respeto a la diversidad cultural y el desarrollo de nuestras comunidades hacia el vivir bien.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
RESUMEN .....	iv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I .....	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. JUSTIFICACIÓN.....	2
1.1.1. UTILIDAD.....	2
1.1.2. IMPORTANCIA .....	3
1.2. APORTE A LA COMUNIDAD .....	4
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1.4. DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	6
1.4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	6
1.4.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL .....	6
1.4.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	6
1.5. OBJETIVOS .....	6
1.5.1. GENERAL.....	6
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
1.6. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS A EMPLEARSE .....	7
1.6.1. METODOLOGÍA .....	7
1.7. TÉCNICAS.....	9
CAPITULO II .....	11
MARCO TEÓRICO .....	11
2.1. HISTORIA DE LA COMUNIDAD ORIGINARIA.....	11
2.1.1. Del ayllu a la hacienda.....	11
2.1.2. De la hacienda al Sindicato Agrario .....	12
2.1.3. De los Sindicatos a los Ayllus: La reconstrucción de la tradición .....	13
2.2. LA JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA.....	14
2.2.1. Antecedentes de la Justicia Indígena Originaria Campesina .....	14
2.2.2. Hacia la definición de la Justicia Indígena Originaria Campesina .....	14
Las normas .....	16
Autoridades .....	16

Procedimientos .....	17
Sanciones .....	17
Características .....	18
Principios de la comunidad.....	19
Administración de justicia comunitaria.....	20
Pluralismo Jurídico .....	20
CAPÍTULO III .....	21
MARCO JURÍDICO.....	21
3. TRATAMIENTO ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO E INTERNACIONAL....	21
3.1. Normas Internacionales .....	21
3.2. Normativa Nacional.....	21
CAPÍTULO IV.....	25
MARCO REFERENCIAL.....	25
4. CONTEXTO DE LA COMUNIDAD CHOJÑACALA .....	25
4.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA.....	25
4.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS AGROECOLÓGICAS.....	25
4.3. CLIMA Y FACTORES CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS.....	25
4.4. RECURSOS HÍDRICOS.....	26
4.5. COBERTURA VEGETAL.....	26
4.6. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS: CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ...	26
4.7. ASPECTOS CULTURALES.....	27
4.7.1. CULTURA.....	27
4.8. ECONOMÍA.....	28
CAPÍTULO V.....	29
MARCO PRACTICO .....	29
5. SITUACIÓN ACTUAL DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD.....	29
5.1. MODALIDADES DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA EN LA COMUNIDAD CHOJÑAKALA.....	29
5.1.1. Leves .....	29
5.1.2. Simples .....	29

5.1.3.	Graves .....	29
5.2.	AVANCES E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN BOLIVIA .....	30
5.2.1.	Cumbre Nacional de Justicia Indígena Originario Campesina .....	30
5.2.2.	Descolonización de la Justicia .....	31
5.2.3.	Coordinación y Cooperación .....	32
5.2.4.	Pluralismo Jurídico.....	33
5.3.	POLÍTICAS Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL ESTADO BOLIVIANO .....	34
5.4.	EXPERIENCIAS DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL 35	
5.5.	AVANCES E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD CHOJÑACALA.....	36
5.5.1.	Díálogo y Participación Comunitaria.....	36
5.5.2.	Capacitación y Sensibilización .....	36
5.5.3.	Registro y Documentación .....	36
5.5.4.	Coordinación con la Justicia Ordinaria .....	37
5.5.5.	Educación Legal y Ciudadana.....	37
5.5.6.	Revalorización de Prácticas Tradicionales .....	37
5.5.7.	Apoyo Institucional y Financiero.....	37
5.6.	EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS DE LA COMUNIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA.....	37
5.7.	INICIATIVAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR LA COMUNIDAD Y OTRAS ORGANIZACIONES .....	38
5.8.	DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD CHOJÑACALA.....	39
5.9.	PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES PARA SUPERAR LOS DESAFÍOS IDENTIFICADOS.....	41
CAPÍTULO VI.....		43
CONCLUSIONES.....		43

6.1. CONCLUSIONES EN FUNCIÓN AL OBJETIVO GENERAL .....	43
6.2. CONCLUSIONES EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVO ESPECÍFICOS .....	44
6.3. REFLEXIONES FINALES.....	48
BIBLIOGRAFÍA.....	50



## INTRODUCCIÓN

El reconocimiento y fortalecimiento de los derechos indígenas originarios y la aplicación de justicia en las comunidades son temas de vital importancia para la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa. En este contexto, la comunidad Chojñacala, ubicada en el municipio de Mocomoco, provincia Camacho, se ha convertido en un referente destacado en la implementación de avances e iniciativas que buscan garantizar el respeto y reconocimiento de sus derechos ancestrales.

En esta monografía, exploraremos los distintos avances y las diversas iniciativas que la comunidad Chojñacala ha llevado a cabo para fortalecer el derecho indígena originario y promover la aplicación de la justicia en su territorio. Para ello, analizamos los diferentes aspectos legales, sociales y culturales que han influido en la configuración de su sistema jurídico propio, así como las implementadas para asegurar medidas su efectiva aplicación. Asimismo, examinaremos el papel de las autoridades indígenas y de las instituciones estatales en la protección y promoción de los derechos indígenas en la comunidad Chojñacala.

También destacaremos los desafíos y obstáculos enfrentados en este proceso, así como las lecciones aprendidas y las oportunidades identificadas para continuar avanzando en la consolidación de un sistema jurídico que refleja y respeta la identidad y cosmovisión indígena. En definitiva, esta monografía busca proporcionar un análisis profundo y detallado de los avances e iniciativas implementadas en la comunidad Chojñacala, con el objetivo de contribuir al conocimiento y comprensión de la importancia del fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en el ámbito comunitario.

A través de este estudio, esperamos fomentar el diálogo y la reflexión sobre la necesidad de garantizar los derechos de las comunidades indígenas y promover la justicia intercultural como base para una sociedad más inclusiva y equitativa.

## **CAPÍTULO I DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **“AVANCES E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD CHOJÑACALA DEL MUNICIPIO DE MOCOMOCO, PROVINCIA CAMACHO”**

#### **1.1. JUSTIFICACIÓN**

##### **1.1.1. UTILIDAD**

El tema propuesto, en primer lugar, permite visibilizar y reconocer la importancia de los derechos indígenas originarios en la comunidad Chojñacala. Al abordar este tema, se destacan los avances y esfuerzos realizados para fortalecer y promover la aplicación de justicia basada en los principios y valores propios de esta comunidad originaria. Además, al analizar las iniciativas implementadas, se pueden identificar las acciones concretas que se han llevado a cabo para asegurar el respeto y la protección de los derechos de los miembros de la comunidad Chojñacala. Esto incluye el fortalecimiento de sus estructuras de gobierno y la implementación de mecanismos de justicia propios que se ajustan a su cosmovisión y tradiciones culturales. Otra utilidad de este tema es la posibilidad de compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Al conocer los avances realizados en la comunidad Chojñacala, otras comunidades originarias podrían inspirarse y replicar estas iniciativas en sus propios contextos, fortaleciendo así los derechos indígenas originarios a un nivel más amplio. Finalmente, este tema también contribuye a generar conciencia y sensibilización sobre la importancia de promover la justicia intercultural y respetar los sistemas de justicia propios de las comunidades indígenas. Esto ayuda a fomentar un diálogo intercultural y favorece la construcción de sociedades más inclusivas y respetuosas de la diversidad cultural. En resumen, el tema "Avances e iniciativas para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala del municipio de Mocomoco, provincia Camacho" es útil para visibilizar, fortalecer y promover los derechos indígenas originarios, así como para compartir experiencias y promover la justicia intercultural.

### 1.1.2. IMPORTANCIA

La importancia del tema "Avances e iniciativas para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala del municipio de Mocomoco, provincia Camacho" radica en varios aspectos clave:

1. Reconocimiento de los derechos indígenas: El tema destaca la importancia de reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas originarios, como el derecho a la tierra, la cultura y su sistema de justicia propio. Esto contribuye a la no discriminación y promueve la igualdad de trato.

2. Preservación de la identidad cultural: Al fortalecer el derecho indígena originario y su sistema de justicia, se contribuye a preservar la identidad y las prácticas culturales propias de la comunidad Chojñacala. Esto es fundamental para mantener la diversidad cultural y prevenir la asimilación cultural forzada.

3. Empoderamiento comunitario: Las iniciativas de fortalecimiento de los derechos indígenas y la justicia en la comunidad Chojñacala brindan la oportunidad de empoderar a sus miembros. Al tener un papel activo en la resolución de sus propios asuntos legales, se fortalece la autonomía y la participación de la comunidad en su propio desarrollo.

4. Establecimiento de relaciones interculturales: Promover el fortalecimiento del derecho indígena y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala ayuda a establecer relaciones más equitativas entre la comunidad y las autoridades locales y nacionales. Esto fomenta el diálogo intercultural y crea un entorno propicio para la colaboración y la comprensión mutua.

5. Inspiración para otras comunidades indígenas: Al compartir los avances y las iniciativas exitosas en la comunidad Chojñacala, se pueden generar modelos a seguir para otras comunidades indígenas que buscan fortalecer sus propios sistemas de justicia y promover sus derechos. Esto fomenta un efecto multiplicador y contribuye al avance de los derechos indígenas a un nivel más amplio.

En líneas generales, el tema "Avances e iniciativas para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala

del municipio de Mocomoco, provincia Camacho" es importante porque promueve el reconocimiento de los derechos indígenas, preserva la identidad cultural, empodera a la comunidad, establece relaciones interculturales y sirve de inspiración para otras comunidades originarias. Esto fomenta un efecto multiplicador y contribuye al avance de los derechos indígenas a un nivel más amplio.

## **1.2. APORTE A LA COMUNIDAD**

El tema "Avances e iniciativas para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala del municipio de Mocomoco, provincia Camacho" tiene varios aportes importantes para la comunidad, los mismos pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

1. Fortalecimiento de los derechos indígenas: El enfoque en fortalecer el derecho indígena originario y la aplicación de justicia garantizan el reconocimiento y la protección de los derechos de la comunidad Chojñacala. Esto implica que se respetan y se promueven sus derechos culturales, territoriales y sociales, fortaleciendo así su identidad y autonomía.

2. Empoderamiento y participación comunitaria: Al promover iniciativas que permitan el fortalecimiento del derecho indígena y la aplicación de justicia, se empodera a la comunidad Chojñacala y se fomenta su participación en la toma de decisiones y la resolución de conflictos. Esto fortalece la estructura comunitaria y promueve el desarrollo sostenible de la comunidad.

3. Preservación de la cultura y tradiciones: El fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de la justicia propia de la comunidad Chojñacala contribuyen a la preservación y promoción de su cultura y tradiciones. Esto permite transmitir conocimientos ancestrales, idiomas, prácticas culturales y valores de generación en generación, asegurando la continuidad de su legado histórico y cultural.

4. Resolución de conflictos de manera pacífica y equitativa: El fortalecimiento del derecho indígena y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala promueve la resolución de conflictos de manera pacífica y equitativa. Esto evita la dependencia

de sistemas de justicia externos y permite que la comunidad resuelva sus diferencias internamente, calculando en sus propias normas y valores.

5. Ejemplo e inspiración para otras comunidades: Los avances e iniciativas implementadas en la comunidad Chojñacala pueden servir como un ejemplo e inspiración para otras comunidades originarias que buscan fortalecer sus derechos y promover la justicia dentro de sus propias realidades. Esto contribuye a un cambio más amplio en el reconocimiento y el fortalecimiento de los derechos indígenas en diferentes contextos.

### **1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la comunidad Chojñacala, a pesar de los avances y esfuerzos realizados para fortalecer el derecho indígena originario y promover la aplicación de justicia propia, aún persisten desafíos y obstáculos que limitan su pleno desarrollo. Existen diversas problemáticas que requieren atención y solución para garantizar el respeto y la efectividad de los derechos indígenas en la comunidad. Entre los aspectos identificados se encuentran:

1. Limitado reconocimiento de derechos: A pesar de los esfuerzos por fortalecer el derecho indígena originario, la falta de reconocimiento oficial de estos derechos por parte de autoridades locales y nacionales puede dificultar su aplicación efectiva y limitar la protección de la comunidad Chojñacala.

2. Brechas en la aplicación de justicia: Aunque se hayan implementado iniciativas para promover la aplicación de justicia propia, pueden existir brechas en su implementación efectiva. La falta de recursos, conocimientos especializados y sistemas de apoyo adecuados pueden limitar la accesibilidad y la efectividad de estos mecanismos de justicia.

3. Influencia de sistemas externos de justicia: La influencia de sistemas de justicia externos puede suponer un desafío para la aplicación de la justicia indígena originaria. La superposición de normas y la falta de armonización entre los sistemas de justicia pueden generar conflictos y dificultar la aplicación de los principios y valores propios de la comunidad Chojñacala.

4. Pérdida progresiva de la cultura y tradiciones: A pesar de los esfuerzos por fortalecer el derecho indígena originario, la comunidad Chojñacala puede enfrentar desafíos en la preservación y promoción de su cultura y tradiciones. Factores como la migración, la influencia de la cultura dominante y la falta de apoyo para programas de revitalización cultural pueden poner en riesgo la continuidad de su legado histórico y cultural.

#### **1.4. DELIMITACIÓN DEL TEMA**

##### **1.4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA**

La presente investigación se enfocará avances e iniciativas para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala del Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho.

##### **1.4.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL**

La investigación se efectuará en el Municipio de Mocomoco, Segunda Sección de la Provincia Camacho del Departamento de La Paz, de cuyo municipio será objeto de estudio la Comunidad de Chojñocala.

##### **1.4.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL**

La presente investigación se realiza durante el periodo comprendido de la gestión 2015 al 2022.

#### **1.5. OBJETIVOS**

##### **1.5.1. GENERAL**

Analizar y evaluar los avances y desafíos en el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala, con el fin de identificar las iniciativas y propuestas que contribuyen a su desarrollo y promueven la justicia y el respeto a los derechos indígenas.

## **1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Investigar y analizar los avances y logros alcanzados en el fortalecimiento del derecho indígena originario en la comunidad Chojñacala, identificando los aspectos positivos y las lecciones aprendidas.
2. Estudiar las iniciativas implementadas en la comunidad Chojñacala para fortalecer y promover la aplicación de justicia basada en los principios y valores propios de su cultura y tradiciones.
3. Evaluar los impactos y beneficios de estas iniciativas en cuanto al reconocimiento y respeto de los derechos indígenas, la autonomía comunitaria y la promoción de la justicia intercultural.
4. Identificar los desafíos, obstáculos y brechas existentes en la aplicación efectiva del derecho indígena originario y la justicia en la comunidad Chojñacala, así como proponer recomendaciones para superarlos.
5. Generar aprendizajes y buenas prácticas a partir de los avances realizados en la comunidad Chojñacala, con el fin de compartir experiencias y servir de referencia para otras comunidades indígenas que busquen fortalecer sus derechos y promover la justicia intercultural.

En resumen, los objetivos específicos del tema son investigar, analizar, evaluar, identificar desafíos y proponer recomendaciones sobre los avances e iniciativas para fortalecer el derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala del municipio de Mocomoco, provincia Camacho

## **1.6. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS A EMPLEARSE**

### **1.6.1. METODOLOGÍA**

Para desarrollar el tema "Avances e iniciativas para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala del municipio de Mocomoco, provincia Camacho", se adoptará una metodología que incluye los siguientes pasos:

1. Investigación y recopilación de información: Iniciar investigando y recopilando toda la información relevante sobre la comunidad Chojñacala, el municipio de Mocomoco y la provincia Camacho en relación con el derecho indígena originario y la aplicación de justicia. Esto incluirá leyes, normativas, procedimientos judiciales, avances y desafíos en el fortalecimiento de los derechos indígenas, entre otros aspectos.

2. Análisis de contexto: Realizar un análisis detallado del contexto social, político, económico y cultural de la comunidad Chojñacala, identificando los desafíos y oportunidades específicas que existen en cuanto al fortalecimiento del derecho indígena y la aplicación de justicia. Además, es importante considerar la historia y tradiciones de la comunidad para entender mejor su perspectiva.

3. Entrevistas y consultas: Realizar entrevistas con miembros de la comunidad Chojñacala, líderes indígenas, representantes del gobierno local y otras partes interesadas relevantes. Estas entrevistas pueden proporcionar información valiosa acerca de las iniciativas y avances que se han llevado a cabo hasta el momento, así como las necesidades y expectativas de la comunidad en relación con el fortalecimiento de su derecho indígena y la aplicación de justicia.

4. Identificación de avances y desafíos: A partir de la investigación y las entrevistas realizadas, identificar los avances logrados hasta el momento en la comunidad Chojñacala, así como los desafíos y obstáculos que aún se enfrentan en el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia. Esto permitirá tener una visión clara de la situación actual.

5. Propuestas de iniciativas: Basándose en los avances identificados y los desafíos identificados, propongan iniciativas concretas que puedan ser implementadas para fortalecer el derecho indígena y mejorar la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala. Estas propuestas deben ser realistas y tener en cuenta la cultura, tradiciones y necesidades específicas de la comunidad.

6. Análisis comparado: Realizar un análisis comparado de otras experiencias exitosas de fortalecimiento del derecho indígena y la aplicación de justicia en comunidades similares, tanto a nivel nacional como internacional. Esto puede



proporcionar ideas y buenas prácticas que puedan ser adaptadas a la realidad de la comunidad Chojñacala.

7. Elaboración del informe final: Una vez completados los pasos anteriores, se puede elaborar un informe final en el que se presenten los resultados de la investigación, el análisis de contexto, las entrevistas realizadas, las propuestas de iniciativas y el análisis comparado. El informe debe ser claro, objetivo y presentar recomendaciones prácticas para fortalecer el derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala.

Al seguir esta metodología, se podrán obtener resultados sólidos y fundamentados para desarrollar el tema propuesto. Esto puede proporcionar ideas y buenas prácticas que puedan ser adaptadas a la realidad de la comunidad Chojñacala.

### **1.7. TÉCNICAS**

Para desarrollar el tema se emplearán diversas técnicas que ayudarán a obtener información relevante y enriquecer la investigación:

1. Entrevistas: Se realizarán entrevistas en persona o a través de medios electrónicos con miembros de la comunidad Chojñacala, líderes indígenas, representantes del gobierno local y otras partes interesadas relevantes. Durante las entrevistas, puedes formular preguntas específicas sobre los avances logrados hasta el momento y las iniciativas en desarrollo, así como los desafíos y las perspectivas de futuro.

2. Observación participante: Participar y observar las prácticas y procesos relacionados con el fortalecimiento del derecho indígena y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala. Esta técnica te permitirá tener una comprensión más profunda de las dinámicas y retos que enfrenta la comunidad en este ámbito.

3. Revisión documental: Realizar una revisión exhaustiva de documentos, leyes, reglamentos, informes y otros materiales relevantes sobre el derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala, el municipio de Mocomoco y la provincia Camacho.

4. Grupos de discusión: Organizar grupos de discusión con representantes de la comunidad Chojñacala y otras partes interesadas para intercambiar ideas, opiniones y experiencias sobre el fortalecimiento del derecho indígena y la aplicación de justicia. Estos grupos te permitirán obtener diferentes perspectivas y tener una visión más completa de la situación.

5. Análisis comparado: Realizar un análisis comparativo con otras comunidades indígenas que hayan llevado a cabo iniciativas exitosas para fortalecer su derecho originario y mejorar la aplicación de justicia.

Utilizando estas técnicas, se obtendrá información valiosa, recopilando diferentes perspectivas para enriquecer el análisis sobre los avances e iniciativas en el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala.

## **CAPITULO II MARCO TEÓRICO**

### **2.1. HISTORIA DE LA COMUNIDAD ORIGINARIA**

En las comunidades originarias están vivas dos formas organizativas: la Comunidad o Ayllu originario y el Sindicato Agrario. Hoy, cuando se habla de la comunidad se remite a estas dos formas organizativas. El Ayllu es la forma sociopolítica más antigua, es la base de las que existen en la actualidad. Esto nos remite a la histórica relación conflictiva entre la comunidad y el Estado. Podemos resumir el tránsito de la comunidad indígena por tres procesos:

- 1) Del Ayllu a la Hacienda
- 2) De la Hacienda al Sindicato Agrario
- 3) del Sindicato Agrario a la Comunidad.

#### **2.1.1. Del ayllu a la hacienda**

Bolivia nace a la vida republicana en 1825 con marcado carácter excluyente de la población mayoritariamente indígena. El naciente Estado negó explícitamente el derecho de ciudadanía a la población indígena que, en aquel tiempo, representaba más del 80% de los bolivianos. Al momento de fundarse la República, las formas de organización social, de ocupación del territorio y de uso de la fuerza de trabajo de los indígenas -influenciadas por los patrones de dominación de la Colonia- no prosperaron de manera determinante, al contrario, en muchos casos empeoraron.

El régimen colonial subordinó y utilizó las formas de organización y relaciones de trabajo de los ayllus y marcas con el propósito de suministrar mano de obra gratuita a las minas de plata mediante el trabajo forzoso, es decir, la conquista española no destruyó la organización territorial indígena por convenir a sus intereses. Los antiguos ayllus y marcas pasaron a denominarse “comunidades”, a la usanza de la vieja España medieval. Los caciques o jefes de ayllus se volvieron “taseros”, es decir, desde entonces tenían la función de cobrar la tasa o el impuesto a los súbditos de la Corona.

Después de medio siglo de la fundación de Bolivia, en 1870 comienza a desarrollarse el régimen de hacienda a partir del despojo de tierras a comunidades indígenas, lo que se llamó “ex-vinculación”. Las crónicas parlamentarias reflejan el intenso debate y la orientación que finalmente tuvieron las políticas públicas en torno a “la cuestión indígena” y el acceso a la tierra-territorio. “La tierra en manos del indio es tierra muerta” decían los propulsores de la eliminación del régimen de comunidades y propugnaban la transferencia obligatoria de las tierras de comunidades del altiplano y valles a manos de los minoritarios grupos criollo-mestizos que tenían el control del poder estatal.

Este despojo –bajo una supuesta subasta pública- cambió la estructura de propiedad, acceso y uso de la tierra. A fines del siglo XIX, las mejores tierras agrícolas y ganaderas de la mayoría de las comunidades indígenas, se constituyeron en propiedad de las haciendas, al igual que en muchos países de América Latina. La hacienda, en aquel momento, simbolizaba modernidad. Por un lado, insinuaba la incorporación de tecnologías de mejoramiento de cultivos y generación de excedentes y, por el otro, representaba la apropiación de la renta del suelo mediante el trabajo gratuito de “pongos”, “colonos” y “peones” obligados a trabajar a favor de la hacienda, a cambio de permitirseles el usufructo precario y provisional de algunas parcelas familiares en el entorno de las haciendas.

### **2.1.2. De la hacienda al Sindicato Agrario**

A partir de 1953 cuando se promulgó la Reforma Agraria, las haciendas fueron convertidas en sindicatos agrarios, dando así inicio a un proceso de modernización del sistema político, economía y sociedad rural. Surgió un proceso gradual de democratización social y política -incluyendo la abolición del régimen hacendal- y algunas otras disposiciones como el voto universal y la expansión de la educación pública, estos cambios, sin embargo, dieron lugar a un profundo deterioro de las prácticas culturales y de las formas de organización sociopolítica de carácter comunal. Estos cambios fueron activamente promovidos tanto por el MNR, partido político que había conducido la Revolución de 1952, como por los posteriores gobiernos militares especialmente a través del infame Pacto Militar-Campesino.

Desde la década de 1950 hasta inicios de la década de 1990, el sindicalismo se desarrolló en medio de una incómoda y a veces violenta tensión con las formas

de organización de las comunidades, ayllus y marcas preexistentes. En aquellas regiones rurales antes dominadas por las haciendas, los sindicatos se convirtieron en las principales instituciones de toma de decisiones. Y, por el contrario, en regiones donde las haciendas no se habían establecido firmemente las formas comunales de organización continuaron vigentes hasta mediados del siglo XX, y no fueron arrastradas fácilmente al sindicalismo.

Algunos aspectos de la conversión de ayllu a organización sindical son en gran medida simbólicos, como los cambios de los nombres del aymara al español de las autoridades (por ejemplo, de Jilaqata del Cabildo a Secretario General de la Central Agraria), aunque el sistema del *thaki* y el principio de rotación de autoridades persistieron con los sindicatos.

### **2.1.3. De los Sindicatos a los Ayllus: La reconstrucción de la tradición**

Aunque después de 1953 los planes de modernización del Estado debilitaron seriamente las formas tradicionales de gobierno y organización, éstas nunca desaparecieron por completo. Es más, como la fragmentación de las comunidades rurales y la ruptura del Cabildo alcanzó su punto máximo a mediados de la década de 1980, un nuevo movimiento a favor de la revalorización de las identidades indígenas y la reconstitución de las formas de gobierno tradicionales de gobierno fue progresivamente ganando fuerza. Las ideas sobre las cuales se basó este movimiento se habían propagado desde finales de 1960 como resultado de una variedad de influencias externas que incluyeron a indígenas intelectuales urbanos, la iglesia católica progresista y algunas ONG.

Después de la muerte del entonces presidente, General René Barrientos, en un accidente aéreo en 1969, la relación entre los campesinos y el Estado boliviano -que había sido forjada por el MNR entre 1952 y 1964 y en adelante por el pacto militar-campesino- empezó a debilitarse. Las autoridades comunales y los intelectuales indígenas empezaron a cuestionar los beneficios de la modernización y la ciudadanía en un contexto donde persistía la discriminación racista y clasista (ALBÓ, 1987). El constante movimiento de ida y vuelta ciudad-campo contribuyó a la transmisión de valores y prácticas culturales urbanas hacia las comunidades que enfatizaban la importancia de la lengua indígena y las prácticas culturales, así como la búsqueda del poder político aymara.

## **2.2. LA JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA**

### **2.2.1. Antecedentes de la Justicia Indígena Originaria Campesina**

Este sistema originario de justicia es la primera forma de administración de justicia que ha conocido la mayoría de las civilizaciones precolombinas anteriores a la República. En Bolivia, como en muchas otras naciones modernas con amplia población indígena (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Colombia), a pesar de que el sistema formal de justicia adoptó la tradición del derecho codificado de origen francés (el primer Código Civil de Bolivia de 1830 es una copia resumida del francés), la justicia originaria o derecho de los pueblos indígenas ha subsistido de manera paralela al sistema formal y subyacente al Estado.

A partir de la década de los ochenta, en parte como consecuencia de los procesos de globalización, pero también debido al surgimiento de movimientos sociales e indigenistas nacionales, varios de los Estados en esta parte de América comenzaron a examinar y valorar los derechos de los denominados grupos minoritarios y originarios, demandando los ciudadanos que sus Constituciones empiecen a reconocer los sistemas de justicia de los pueblos indígenas.

En Bolivia, esto ocurre con la aprobación del art.171 de la CPE de 1994, el mismo que establece: “las autoridades naturales de las comunidades indígenas campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias (...) en conformidad a sus costumbres y procedimientos...”. Posteriormente el 7 de febrero de 2009, se promulgó la Nueva Constitución Política del Estado en la que se reconoce el pluralismo jurídico en toda su plenitud, la jurisdicción ordinaria y la indígena originaria campesina, ambas en igual jerarquía.

### **2.2.2. Hacia la definición de la Justicia Indígena Originaria Campesina**

La justicia originaria es ancestral y se pone en práctica en diferentes comunidades originarias de Bolivia, donde se ha mantenido el sistema de justicia hasta la actualidad.

Para el Viceministerio de Justicia Comunitaria (2007) dependiente del Ministerio de Justicia; la justicia comunitaria era “es un sistema de normas, procedimientos, sanciones y autoridades propias que tienen los indígenas, originarios y comunidades campesinas” GUACHALLA, Jennifer (2007), además de lo mencionado incluye los valores e instituciones que sirven para regular la vida social, resolver conflictos y organizar la convivencia en una comunidad indígena”. Por su parte, MALLEA, Julio (2009) menciona que “La justicia comunitaria es un procedimiento jurisdiccional del sistema jurídico indígena-originario que responde a la cosmovisión de los pueblos históricamente constituidos en los territorios que hoy ocupa el Estado Plurinacional de Bolivia”.

Por otra parte, se señala que el sistema jurídico de los pueblos indígenas también conocido como Justicia Comunitaria, Jurisdicción Indígena y Derecho Consuetudinario Indígena, sin embargo, se privilegió la denominación de “sistema jurídico de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas”, porque es el término utilizado por el artículo 34 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007 y porque engloba el conjunto de las autoridades, normas y procedimientos que los pueblos indígenas administran para resolver conflictos. Por otra parte, se habla de sistema jurídico “de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas” porque precisamente en nuestro país los pueblos indígenas se identifican como originarios y campesinos.

Con los antecedentes señalados se puede llegar a señalar que el Sistema Jurídico de los pueblos indígenas, originarios y campesinos es “El sistema, compuesto por autoridades, normas y procedimientos, a través del cual los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, regulan la vida de la comunidad y resuelven los conflictos”<sup>1</sup>.

Son autoridades de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, sus autoridades naturales, es decir que por tradición costumbres y

---

<sup>1</sup> Defensor del Pueblo, “Sistema Jurídico de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas”, pag. 8, La Paz- Bolivia. 2007.

prácticas culturales, son consideradas como legítimas por los habitantes de la respectiva comunidad o pueblo indígena<sup>2</sup>.

Las normas de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, constituyen en conjunto “su propio Derecho”. La característica principal de este conjunto de normas es que se trata de normas de costumbre, que van creando precedentes por la repetición y por la práctica cotidiana, llegando a ser de observancia general y de cumplimiento obligatorio<sup>3</sup> por ser entendibles, conocidas y aceptadas por todos los miembros de la comunidad. Este Derecho es transmitido oralmente, se encuentra en la sabiduría popular, en los mitos, en los dichos; se transmite en los actos de la vida diaria de la familia y de las comunidades.

### **Las normas**

Las normas están orientadas de acuerdo a la cosmovisión andina. Se rigen por medio de pautas morales, religiosas, de trato social y jurídico. La forma de administración de justicia está sustentada en la costumbre, moral y el misticismo religioso (ATAHUICHI, Tito).

### **Autoridades**

La capacidad de aplicar la justicia de acuerdo a las propias costumbres sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales es otorgada por la asamblea de la comunidad a las autoridades originarias, quienes visten una indumentaria simbólica que inspira la capacidad de solucionar conflictos. El Mallku viste poncho, chalina, lluch'u, sombrero, ch'uspa y el chicote de autoridad y la Mama t'alla viste pollera de bayeta, manta, tari, aguayo, sombrero y chicote de autoridad.

Estas autoridades generalmente son nombradas por un sistema orgánico de rotación de acuerdo a la ubicación de sus sayañas y aynoqas, es una forma de cumplir con el servicio a la comunidad; la composición está formada de acuerdo a las necesidades en cargos de q'amanis que son autoridades originarias de jerarquía menor, que cumplen sus funciones con coraje, valor y carácter. Los cargos que se

---

<sup>2</sup> Justicia Comunitaria Análisis Jurídico. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, La Paz, junio de 1998, pág. 76.

<sup>3</sup> Sistema Jurídico Indígena. CEJIS, Santa Cruz de la Sierra 2003, pág. 20



ejercen son desde por ejemplo desde: Uraqiqamani, o Secretario de Tierra o de Agricultura; Uywaqamani o Secretario responsable del ganado; Anatq'amani, o Secretario de Deportes, etc.

## **Procedimientos**

En las comunidades, los conflictos más frecuentes son los que se dan dentro la familia y el hogar, otros conflictos que se dan fuera del hogar son aquellos referidos a problemas por terrenos, peleas en fiestas por causa de consumo de alcohol, por ofensas personales y en el último lugar se encuentran los robos.

Para ACEVEDO, Eduardo (2004) las instancias para la aplicación de la Justicia Comunitaria son cuatro: La primera instancia es la FAMILIAR, donde se busca la solución o la conciliación al interior de la familia. La segunda instancia es la DIRIGENCIAL, donde se busca la solución en presencia de los dirigentes y las partes afectadas. La tercera instancia es la ASAMBLEA, donde se busca que las soluciones o conciliaciones se debatan en la Asamblea y la cuarta instancia es FUERA DE LA COMUNIDAD, se recurre a la Central Campesina o a las autoridades oficiales. Las ex autoridades originarias son consultadas para determinar la culpa de los acusados y las sanciones que se darán en caso de encontrarlos culpables.

## **Sanciones**

La mayoría de los problemas son resueltos en unos pocos días, solo unos cuantos asuntos tardan semanas o meses. Las sanciones que se dan pueden ser de diferente tipo como ser morales, materiales o económicas de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Las sanciones morales consisten en chicotear (dar golpes con un chicote) que se ejecuta en público como advertencia ejemplarizadora para los demás y una multa simbólica que puede ser la donación de coca para compartir con las partes del conflicto cuando el problema fue resuelto. Por otro lado, se encuentran las sanciones económicas. En cambio, las sanciones materiales consisten en entregar ganado, adobes, o trabajo en beneficio de la escuela o del afectado y hasta la expulsión de la comunidad, pero no significa matar, existe un absoluto respeto a la vida. La sanción además puede repercutir sobre quién cometió el delito y sobre la

familia porque los padres también tienen la responsabilidad de la educación y en consecuencia de la conducta de los hijos.

El portal Jesús de Machaca tipifica las culpas en dos: Jisk'aJucha y Jach'aJucha (culpa menor y culpa mayor). Ante el grado de culpabilidad los chicotazos se clasifican de la siguiente manera: una arroba de latigazos consiste en 25, media arroba en 12 y cuartilla en 6 latigazos, y además también le aplican una sanción a la persona que ha cometido el delito en especie o en dinero dependiendo del grado de culpabilidad que tiene. Cuando existe reincidencia del delito en el último caso, le expulsan de la comunidad con sus pertenencias y su familia en burro hasta el camino para que pueda irse a otro destino.

Las sanciones de la justicia comunitaria buscan en principio la reparación antes que la represión, y la restitución antes que el castigo. El fin de la sanción es la reconciliación, no el castigo en sí mismo. Dado que las comunidades campesinas no poseen prisiones o cárceles para las faltas más graves, éstas son castigadas con la expulsión de la comunidad y/o la derivación del caso a la justicia ordinaria (GUACHALLA, Jennifer 2007).

### **Características**

A diferencia de la justicia ordinaria que persigue la conclusión del conflicto con un fallo que define un perdedor y un ganador (sistema de adversarios) y/o la imposición de un castigo, El Sistema de Justicia Indígena Originaria y campesina tiene las siguientes características:

- Los problemas se resuelven casi inmediatamente.
- Tienen procedimientos propios y normas propias.
- Es gratuita.
- Es oral, en su propio idioma.
- Busca la restitución de la armonía y la paz comunitaria.
- Las autoridades son propias.
- Existe el principio de rotación orgánica de las autoridades mediante el Th'akhi comunitario.
- Es transparente, participativa y comunitaria.

- Refleja su visión cósmica y sus formas de interpretar la realidad a través de su propia filosofía.
- Es una forma de ejercicio democrático, comunitario y directo.
- Las sanciones son de índole social y restaurativas del equilibrio comunitario y de la naturaleza, que permiten la reintegración y rehabilitación de las personas dentro del contexto social comunitario (no existe reclusión, es decir cárceles).

En síntesis, el sistema jurídico de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas tiene como finalidad el restablecimiento de la paz y el equilibrio social de la comunidad.

### **Principios de la comunidad**

Los principios de la comunidad, son aquellas normas o valores practicados por el ayllu, los mismos son transmitidos de generación en generación a continuación detallamos de la siguiente manera:

**a) Igualdad.-** la relación entre las entidades territoriales autónomas es armónica, guarda proporción trato igualitario y reciprocidad entre ellas, no admite subordinación.

**b) Reciprocidad.-** La reciprocidad es la cualidad de ayuda mutua entre dos o más personas y también entre los integrantes de la comunidad originaria que ha sido practicado por nuestros ancestros.

**c) Complementariedad.-** Es el principio de ayuda mutua entre dos personas, más conocidos como dualidad o chacha – warmi donde existe una ayuda complementaria en el trabajo.

**d) Equidad de género.-** Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, generando las condiciones medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad de integridad de la sociedad.

**e) Participación y Control Social.**- En las comunidades originarias la participación social es uno de los principios de la comunidad, la misma tiene la finalidad de fiscalizar las funciones de las autoridades, entonces todos deben cumplir y ejercer la función social en beneficio de la comunidad, también es realizar o hacer cargos de forma rotativa siempre buscando la armonía y bienestar del ayllu.

### **Administración de justicia comunitaria**

“Espacio público para la administración de la Justicia Comunitaria es elegido por su carácter neutral para las partes, ya que las autoridades originarias necesitan contar con un espacio público que le permita ejercer función sin ningún tipo de compromiso. Por ejemplo, puede ser la casa comunal, sede del ayllu o el cabildo, la oficina del Secretario General, la escuela, la plaza o algunos lugares sagrados, cuando existen los problemas con otra comunidad la solución se lleva en el mojón o lindero de ambas comunidades”.<sup>4</sup>

### **Pluralismo Jurídico**

El Pluralismo Jurídico basado en la Teoría de la Institución afirma que el Estado no es el único centro productor de normas jurídicas sino también el producido por los grupos sociales diferentes al Estado, siempre y cuando determinen sus fines propios, establezcan los medios para llegar a esos fines, distribuyan funciones específicas de los individuos que componen el grupo para que cada uno colabore, a través de los medios previstos, para el logro del fin y que tengan diferente cultura.

---

<sup>4</sup> CONDORI P. Antonio, Administración de Justicia Comunitaria. (Entrevista).

## CAPÍTULO III MARCO JURÍDICO

### 3. TRATAMIENTO ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO E INTERNACIONAL

El derecho indígena en Bolivia se encuentra respaldado por un marco normativo tanto a nivel interno como internacional. A continuación, señalamos algunos de sus aspectos más relevantes:

#### 3.1. Normas Internacionales

**La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (adoptada en 2007)** reconoce los derechos básicos de los pueblos indígenas en áreas como la igualdad, la no discriminación, la integridad cultural, la tierra, el autogobierno y el consentimiento previo, libre e informado.

**El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio No. 169)** es el tratado internacional más avanzado dedicado específicamente a la promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Incluye disposiciones sobre la administración de justicia, el derecho consuetudinario indígena, la consulta, la tierra, los derechos sociales y laborales, la educación bilingüe y la cooperación transfronteriza<sup>1</sup>

#### 3.2. Normativa Nacional

##### **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia:**

La Constitución boliviana reconoce la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y garantiza su libre determinación, que incluye la autonomía y el autogobierno.

El artículo 190 establece que las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de

sus autoridades, aplicando sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios<sup>2</sup>.

Así también podemos citar otras normas que hacen referencia al reconocimiento del Derecho Indígena en el estado Plurinacional de Bolivia. Con finalidad ilustrativa señalamos las siguientes:

- Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional de 29 de diciembre de 2010.
- Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad
- Ley Orgánica del Ministerio Público Ley N° 260 de ley de 11 de julio de 2012
- Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010
- Ley N° 463 del Servicio Plurinacional de Defensa Pública “SEPDEP”
- Ley N° 269 General de Derechos y Políticas Lingüísticas

Tanto la CPE y la Ley del Órgano Judicial señalan los tres ámbitos de vigencia para la aplicación de la justicia IOC: personal, material y territorial. La Ley del Deslinde Jurisdiccional amplía elementos respecto al ámbito material, señala que la jurisdicción indígena “conoce los asuntos o conflictos que histórica y tradicionalmente conocieron bajo sus normas, procedimientos propios vigentes y saberes” (art. 10.I, Ley N° 73).

Pero, también, realiza una enumeración de qué materias no debe tratar, entre las principales prohibiciones podemos mencionar: el penal, civil cuando sea parte el Estado, ni sobre derechos laborales, tributarios, minero, hidrocarburífero, etc. (art. 10.II, Ley N° 73). Pero, como se verá más adelante, eso no resulta un impedimento para la aplicación de la justicia IOC por parte de las Naciones y Pueblos IOC’s.

La Constitución Política del Estado estableció que función judicial es única, y que la justicia será administrada por varias jurisdicciones. La jurisdicción indígena originaria campesina goza de igual jerarquía que la jurisdicción ordinaria, la jurisdicción agroambiental y otras jurisdicciones legalmente reconocidas (art. 3, Ley N° 73).

Por esa igualdad jerárquica, la ley del Deslinde Jurisdiccional, reafirma que los “asuntos de conocimiento de la jurisdicción indígena originaria campesina, no

podrán ser de conocimiento de la jurisdicción ordinaria, la agroambiental y las demás jurisdicciones legalmente reconocidas” (art. 10. III, Ley N° 73). Es decir, las decisiones o sanciones establecidas por las autoridades o dirigentes IOC, “son irrevisables por la jurisdicción ordinaria, la agroambiental y las otras legalmente reconocidas” (art. 12.II, Ley N° 73). Por tanto, son de “cumplimiento obligatorio y serán acatadas por todas las personas y autoridades” (art. 12. I, Ley N° 73).

Para el cumplimiento de las resoluciones de la justicia IOC, los jueces o “autoridades jurisdiccionales y las autoridades del Ministerio Público, Policía Boliviana, Régimen Penitenciario u otras instituciones, deben prestar inmediata cooperación” (art. 16.2.a, Ley N° 73).

Al ser parte del Órgano Judicial, en el ámbito institucional, la jurisdicción indígena debe coordinar y cooperar con las jurisdicciones “ordinaria, agroambiental y demás jurisdicciones legalmente reconocidas” (art. 13.I, Ley N° 73). Para ello, los responsables de las jurisdicciones, “concertarán medios y esfuerzos para lograr la convivencia social armónica, el respeto a los derechos individuales y colectivos y la garantía efectiva del acceso a la justicia de manera individual, colectiva o comunitaria” (art. 13.I, Ley N° 73).

El marco legal e institucional para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en Bolivia se encuentra establecido en la Constitución Política del Estado (CPE) y en otras normativas complementarias. La CPE, promulgada en 2009, otorga reconocimiento y protección a los derechos de los pueblos indígenas y originarios.

Entre ellos se encuentran el derecho a la autonomía, el derecho a mantener y desarrollar su propia cosmovisión, el derecho a la tierra y territorio, el derecho a la consulta y al consentimiento previo, el derecho a la justicia y el derecho a la participación política.

En cuanto a la aplicación de la justicia, la CPE reconoce la jurisdicción indígena originaria campesina. Esta jurisdicción tiene competencia en asuntos internos de las comunidades indígenas, siempre y cuando se respetan los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Además, establece la obligación de coordinar y cooperar entre la justicia indígena originaria campesina y la justicia

ordinaria, para asegurar una administración de justicia integral y plural. Para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia, se han creado instituciones específicas. El Órgano Judicial cuenta con la Dirección General de Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, encargada de promover la coordinación entre ambos sistemas de justicia y la capacitación de operadores judiciales.



## **CAPÍTULO IV**

### **MARCO REFERENCIAL**

#### **4. CONTEXTO DE LA COMUNIDAD CHOJÑACALA**

##### **4.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA**

El municipio de Moco Moco, se encuentra ubicado en la provincia Camacho del Altiplano Norte del Departamento de La Paz cuya extensión territorial es de 19.056 Km<sup>2</sup> representando 14.2% de la superficie de la provincia. Se localiza geográficamente en el sector Nor-Este de la provincia Camacho a 15° 26' 40" de latitud sur y 68° 59' 20" de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich a una altura de 3800 m.s.n.m.. Colinda al Norte con la provincia Bautista Saavedra, al Sur con la tercera sección de Carabuco, al Este con la provincia Muñecas y al Oeste con la primera sección Puerto Acosta.

##### **4.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS AGROECOLÓGICAS**

El área de Moco Moco presenta tres pisos ecológicos: altiplano, cabecera de valle y valle y fondo de valle. Los cultivos principales son diferentes tipos de tubérculos, como la papa, oca y papaliza. Además, se cultivan maíz de altura, cebada, quinua, trigo, tarwi, cañahua y pastos.

Debido a la topografía (elevaciones abruptas y depresiones profundas) y la reducida extensión de los cultivos no hace necesario el uso de animales para yunta. Ello, sumado a la falta de tierra para forrajes, es motivo de una actividad pecuaria reducida que se limita a la cría del ganado menor como ovejas, gallinas, conejos etc.

##### **4.3. CLIMA Y FACTORES CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS**

Debido a la carencia de datos meteorológicos no es posible determinar con precisión las características climáticas de la Sección Municipal; sin embargo, para tener una idea del comportamiento climático, se tomó como referencia los datos de las Estación Meteorológica de Belén que es la más cercana para la zona del altiplano y de la Estación Meteorológica de Sorata para la zona de valles.<sup>25</sup>

Los datos climatológicos muestran que para el área del proyecto los valores de las principales variables fluctúan de la siguiente rangos: • La precipitación promedio es de 480,9 mm, • La temperatura media ambiente es de 7.1 °C • La máxima extrema 16.7 °C • La mínima extrema de 4.4 °C bajo cero con una humedad relativa de 61 % • La dirección y velocidad de viento es EN y NW media de 14 nudos. Según la clasificación de Coppen,<sup>26</sup> para esta región se tiene que la sección municipal de Moco Moco pertenece a un clima templado con invierno seco y frío, clasificación dada para las zonas aledañas al Lago Titicaca.

#### **4.4. RECURSOS HÍDRICOS**

Los principales ríos que drena gran parte de la sección municipal es el suches, que pasa de Este a Oeste y que pasa cerca de los siguientes cantones Pocabamba y Paucares y el río Moco Moco que pasa por el cantón del mismo nombre los cuales desembocan en el Lago Titicaca.

#### **4.5. COBERTURA VEGETAL**

Según el mapa de cobertura de la tierra elaborado por ERTS-GEOBOL, para la zona del altiplano norte, donde se encuentra la sección municipal de Moco Moco, el 46 % de las tierras son boscosas el 24 % son pastos y arbustos y el 30 % son aptos para la agricultura.<sup>28</sup> La vegetación predominante de esta sección está constituida por gramíneas y arbustos como la Yareta, Thola, ichhu, paja brava, y otras especies silvestres.

#### **4.6. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS: CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN**

San Pedro de Moco Moco, o simplemente Moco Moco, es una localidad y municipio de Bolivia, ubicado en la Provincia de Eliodoro Camacho del Departamento de La Paz. El municipio cuenta con una población de 15.916 habitantes (según el Censo INE 2012).

La población del municipio de Moco Moco ha aumentado alrededor de una quinta parte en las últimas dos décadas, mientras que la población de la localidad ha aumentado aproximadamente a la mitad en el mismo tiempo:

Año	Habitantes(municipio)	Habitantes (Localidad)	Fuente
1992	13.516	323	Censo
2002	13.950	439	Censo
2012	15.916	505	Censo

Fuente. Datos del Instituto Nacional de Estadística.

## 4.7. ASPECTOS CULTURALES

### 4.7.1. CULTURA

El origen cultural de la población es aymara y la mayor parte de ella es bilingüe, es decir, hablan aymara y castellano. Las principales fiestas del Municipio son las patronales dedicadas a la Virgen del Carmen (16 de julio), Virgen de Natividad (8 de septiembre) y Exaltación (14 de septiembre). 5.5. Transporte El municipio de Mocomoco cuenta con un transporte público frecuente, diariamente dos flotas son las que salen desde el sector de El Tejar (zona Cementerio) con destino a las principales comunidades del municipio de Mocomoco. La duración del viaje es de 5 horas aproximadamente y bolivianos el precio de este servicio es de 25 en días normales y un costo de bolivianos 30 en feriados o festividades del municipio.

Lo espiritual no es algo que trasciende o a lo que se accede por una fe impuesta de lo sobrenatural, sino es algo que se siente y percibe con los sentidos y se experimenta constantemente sintonizándose con la naturaleza.

Hasta el día de hoy, la forma de vida de los pueblos originarios mantiene los valores del legado de nuestros achachilas, como la convivencia armónica, la cooperación entre sus habitantes, con la naturaleza y el cosmos.

**La sociedad se rige en base a valores como:**

**La reciprocidad comunitaria**, que se constituye también en un principio económico basado en la prestación de servicios que uno recibe del otro cuando

necesita ayuda y dará a su turno cuando el otro necesite esa ayuda. Lo esencial de la reciprocidad comunitaria, no es que se intercambia, sino se da.

Desde la visión y vivencia aymara, **el suma jakaña** (el vivir bonito), se manifiesta en el ayni, la mink'a, los encargos, el amparo, en el criarse mutuamente, en el tumpasiña (preocuparse por el otro), en la conversación, en la ritualidad, en los conflictos y formas de disolverlos. Todas estas maneras profundas de regenerar la vida están en la raíz misma de la existencia del ser humano.

#### **4.8. ECONOMÍA**

Debido a que el Municipio posee diversos pisos ecológicos, la producción es diversificada. Los pobladores se dedican principalmente a la agricultura. Los productos más cultivados son papa, oca, haba y cereales, además de quinua, papaliza y arveja. En cuanto a la actividad pecuaria, está centrada en la cría de ganado bovino, camélido y ovino, y en menor proporción porcina, caprina, equino y aves de corral. Los pobladores se benefician del ganado vacuno por doble partida: Por su carne o para la venta en pie.

El resto del ganado es comercializado o cambiado por otros productos. La producción artesanal está enfocada a la elaboración de sombreros de lana, tejidos, tejería y alfarería, aunque la mayoría de su producción está destinada al uso familiar y en poca escala para la venta. En cuanto a la minería explotan piedra caliza, piedras yeseras y oro sólo de forma ocasional. Las condiciones económicas existentes determinan que la migración en la zona sea muy acentuada.

## **CAPÍTULO V MARCO PRACTICO**

### **5. SITUACIÓN ACTUAL DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD**

#### **5.1. MODALIDADES DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA EN LA COMUNIDAD CHOJÑAKALA**

##### **5.1.1. Leves**

El primer escenario de la aplicación de la justicia indígena originaria se presenta en los casos LEVES, al cual corresponde también las sanciones leves como en los siguientes casos: adulterio, hurto, agresiones y otros. Al cual se le procedía a sancionar mediante chicotazos por la autoridad de la comunidad o la persona afectada y el resarcimiento del daño.

##### **5.1.2. Simples**

Entre los otros escenarios de aplicación de la justicia indígena originaria se adecua a los casos SIMPLES como ser: Robo, faltas cometidas a sus normas, abusos, etc. Al cual se le aplica como sanción los trabajos comunales, el cual beneficiara a toda la comunidad y al resarcimiento del daño a la persona afectada.

##### **5.1.3. Graves**

Finalmente, la justicia indígena originaria es aplicada a los actos GRAVES, los cuales se diferencian de los anteriores por causar daños a toda la comunidad o la colectividad humana como ser: Asesinato, traición, rechazo a sus creencias, amenaza, etc. Al cual se le imponía como sanción la exclusión o expulsión de la comunidad como medida de seguridad para la persona y la comunidad misma.

Entre estas características se ha podido observar que existen sanciones corporales, el cual consistía en el decaimiento de la sanción sobre su constitución física como chicotazos o trabajos comunales. Asimismo, se han identificado

Sanciones económicas, el cual consistía en el pago de la multa o el resarcimiento del daño causado el cual podría hacerse en dinero o en especies.

Y por último las sanciones morales, los que tenían como fin el arrepentimiento y la humillación pública del autor del daño y de la comunidad misma, el cual tenía como finalidad la atemorizarían para que nadie cometa el mismo acto, caso contrario será sometido a la misma sanción. No obstante, el fin primordial de las sanciones mencionadas está orientada al restablecimiento del equilibrio de la vida comunitaria.

## **5.2. AVANCES E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN BOLIVIA**

La Justicia Indígena Originario Campesina (JIOC) en Bolivia es un sistema de justicia milenario y preexistente a la justicia ordinaria. Su reconocimiento se ha fortalecido en los últimos años, y se busca una convivencia pacífica y armónica entre ambas formas de administración de justicia<sup>5</sup>.

Aquí están algunos aspectos clave sobre la situación actual del derecho indígena originario y su aplicación en las comunidades de Bolivia:

### **5.2.1. Cumbre Nacional de Justicia Indígena Originario Campesina**

Se llevó a cabo una cumbre nacional con el objetivo de evaluar y buscar alternativas viables para la convivencia entre la Justicia Ordinaria y la JIOC. Participaron más de 200 delegados de organizaciones indígenas y campesinas, representantes gubernamentales y organismos internacionales. Se revalorizaron los valores de la JIOC y se estableció una agenda de trabajo para su fortalecimiento<sup>6</sup>.

En efecto como lo señala Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a raíz del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la promoción del diálogo intercultural como espacio para el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad, se desarrolló la Cumbre Nacional de Justicia Indígena

---

<sup>5</sup> <https://www.undp.org/es/bolivia/news/el-fortalecimiento-de-la-justicia-ind%C3%ADgena-originario-campesina>

<sup>6</sup> Ibid.

Originario Campesina con el objetivo de evaluar y buscar alternativas viables que permitan la convivencia pacífica y armónica entre la Justicia Ordinaria y la Justicia Indígena Originario Campesina (JIOC).

El encuentro nacional reunió a más 200 delegados y delegadas de organizaciones indígenas y campesinas, representantes de los órganos Ejecutivo y Judicial, Pacto Unidad, Policía Nacional, organismos internacionales, jueces y fiscales que reflexionaron sobre las líneas estratégicas y definieron una agenda de trabajo para el fortalecimiento de la JIOC, su implementación en las Autonomías Indígenas, los Mecanismos de Coordinación y Cooperación y el respeto a los Derechos Humanos.

### **5.2.2. Descolonización de la Justicia**

Se propuso fortalecer la JIOC a través de la descolonización de la justicia. Esto incluye implementar mallas curriculares en el sistema universitario sobre los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas. También se busca consolidar un Consejo Nacional de Justicia Indígena Originario Campesino para dar seguimiento a las conclusiones de la cumbre<sup>7</sup>.

Según diversos análisis, la descolonización judicial es un proceso esencial en el Estado Plurinacional de Bolivia. Representa la reevaluación y renovación de la identidad y el reconocimiento, reconocimiento y uso de los conocimientos, así como formas apropiadas de gobernanza y la aplicación del principio de "preexistencia de pueblos y pueblos indígenas campesinos" tal como se establece en Constitución Política del Estado Plurinacional.

Desde otra perspectiva, la descolonización significa restaurar y fortalecer las instituciones, preservando los aspectos positivos del pasado y complementándolos con los logros del mundo moderno. En ese marco la Constitución marcó un punto de inflexión en este proceso, transformando al Estado de Estado nacional hacia un Estado Plurinacional, lo que significó también un cambio en el concepto de justicia: del humanismo jurídico al pluralismo jurídico. La descolonización pretende transitar

---

<sup>7</sup> Ibid.

la justicia en favor de sectores sociales y avanzar hacia la complementariedad entre la justicia estatal y la justicia originaria.

En resumen, la descolonización de la Justicia es un camino hacia la armonía y la equidad, donde se valora y respeta la diversidad cultural y se busca una justicia más inclusiva y representativa.

### **5.2.3. Coordinación y Cooperación**

Se promueve la coordinación entre la JIOC, la Justicia Ordinaria, el Ministerio Público y la Policía Boliviana. Se socializa a las autoridades indígenas sobre el ordenamiento constitucional que rige la administración de justicia. Además, se establece un protocolo de coordinación entre ambas formas de justicia<sup>8</sup>.

En Bolivia, se han implementado diversas acciones para promover la coordinación y cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena. Estas acciones se han llevado a cabo con el objetivo de reconocer y respetar los sistemas normativos y jurídicos propios de los pueblos indígenas, al mismo tiempo que se garantiza el acceso a la justicia para todos los ciudadanos. Una de las acciones importantes ha sido la promulgación de la Ley N° 3760, conocida como la Ley del Órgano Judicial. Esta ley establece que el Estado boliviano reconoce y respeta la jurisdicción indígena originaria campesina, estableciendo así un marco legal para la coordinación entre ambos sistemas de justicia. Además, se han creado instancias específicas para facilitar la coordinación y la cooperación. Por ejemplo, se inició la Dirección General de Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, dependiente del Órgano Judicial, con el objetivo de promover la articulación y el diálogo entre ambas justicias.

También se han implementado programas de capacitación y sensibilización dirigidos a jueces, fiscales y operadores de justicia para promover un mejor entendimiento y respeto de los sistemas jurídicos indígenas. Estos programas buscan fortalecer el diálogo intercultural y la adecuada aplicación del derecho indígena en los casos que le competen.

---

<sup>8</sup> Ibid.



Es importante destacar que la coordinación y cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena aún enfrenta desafíos y tensiones. Algunos de estos desafíos incluyen la armonización de normas, la superación de estereotipos y prejuicios, y la garantía de los derechos humanos en ambos sistemas. Sin embargo, las acciones mencionadas representan importantes avances en la búsqueda de una justicia plural y equitativa en Bolivia

#### **5.2.4. Pluralismo Jurídico**

Se busca desarrollar y consolidar el pluralismo jurídico en el marco de la Constitución. Esto implica aplicar protocolos interculturales de actuación para jueces y fortalecer la JIOC en las Autonomías Indígenas<sup>9</sup>.

En Bolivia, el pluralismo jurídico se comprende como el reconocimiento y la coexistencia de diferentes sistemas normativos y jurídicos en el país. Esto implica que se reconoce y respeta tanto la justicia ordinaria, regulada por las leyes estatales, como la justicia indígena, basada en las normas y tradiciones propias de los pueblos indígenas. El pluralismo jurídico se sustenta en la Constitución Política del Estado, que establece que Bolivia es un Estado plurinacional y garantiza el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y su participación en la toma de decisiones. Esto incluye el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas y su coexistencia con el sistema jurídico estatal.

En este contexto, el sistema de justicia boliviano ha buscado promover la coordinación y la cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena. Se reconoce que ambos sistemas tienen su propia lógica, valores y procedimientos, y que pueden encontrar soluciones y respuestas adecuadas a los conflictos en sus respectivas comunidades. El pluralismo jurídico implica el respeto y la promoción de los derechos humanos en ambos sistemas de justicia, asegurando que los procesos sean justos, imparciales y transparentes.

También implica la necesidad de armonizar las normas y procurar la mediación y el diálogo intercultural, para llegar a soluciones consensuadas en caso de conflictos entre ambos sistemas. Sin embargo, es importante tener en cuenta

---

<sup>9</sup> Ibid.

que el pluralismo jurídico también plantea desafíos, como la complementariedad y la interacción adecuada entre ambos sistemas, la defensa de los derechos de los grupos más vulnerables y la superación de estereotipos y prejuicios. Estos desafíos requieren de un compromiso constante por parte del Estado y la sociedad para avanzar hacia un sistema de justicia plural y equitativo en Bolivia.

En resumen, la JIOC es fundamental para el ejercicio del autogobierno y la defensa del territorio en las comunidades indígenas de Bolivia<sup>10</sup>. A pesar de los desafíos, se trabaja en su fortalecimiento y en la armonización con la justicia ordinaria para garantizar el respeto a los derechos humanos<sup>11</sup>

### **5.3. POLÍTICAS Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL ESTADO BOLIVIANO**

En Bolivia, ha habido varias experiencias significativas de organizaciones indígenas y de la sociedad civil para fortalecer el derecho indígena. Estas experiencias se han centrado en diferentes aspectos, como el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, la promoción de la participación política y la reivindicación de la cultura y las tradiciones indígenas. Una de las experiencias más destacadas ha sido la promulgación de la Constitución Política del Estado en 2009, que reconoce la existencia de los pueblos indígenas y sus derechos a la autonomía, al territorio, a la consulta y al consentimiento previo.

Además, se han formado Múltiples organizaciones indígenas y de la sociedad civil que trabajan para fortalecer el derecho indígena, como la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), que ha liderado la lucha por el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el país. Estas organizaciones han llevado a cabo diversas acciones y estrategias, como la movilización social, la presentación de propuestas legislativas y la participación en espacios de toma de decisiones, para lograr avances significativos en el fortalecimiento del derecho indígena en Bolivia.

---

<sup>10</sup> <https://www.cipca.org.bo/analisis-y-opinion/cipca-notas/jurisdccion-indigena-originario-campesina-y-autogobierno-en-el-mundo-aymara>

<sup>11</sup> <https://www.ohchr.org/es/indigenous-peoples/about-indigenous-peoples-and-human-rights>

Sin embargo, es importante reconocer que también existen desafíos y tensiones en este proceso, como la falta de implementación efectiva de las leyes y políticas a favor de los pueblos indígenas, así como conflictos socioambientales relacionados con la explotación de recursos naturales en territorios indígenas. En última instancia, las experiencias de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil en Bolivia han sido fundamentales para avanzar en el fortalecimiento del derecho indígena y promover la inclusión y la justicia para los pueblos indígenas en el país.

#### **5.4. EXPERIENCIAS DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Las experiencias de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil en Bolivia para fortalecer el derecho indígena han sido diversas y significativas. Una de las principales experiencias ha sido la movilización social y la protesta pacífica de estas organizaciones para exigir el reconocimiento y la protección de sus derechos. A través de marchas, bloqueos y otras formas de acción colectiva, han presionado al gobierno y a las instituciones para que se tomen medidas concretas en favor de los pueblos indígenas.

Además, estas organizaciones han realizado un trabajo importante en la promoción de legislación y políticas que respalden los derechos indígenas. Han participado activamente en la elaboración de leyes, como la Ley de Deslinde Jurisdiccional, que buscaba reconocer los sistemas normativos indígenas y su coexistencia con el sistema jurídico estatal. Asimismo, han impulsado la creación de instituciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos indígenas. Por ejemplo, han promovido la formación de la Defensoría del Pueblo Indígena, un organismo que tiene como objetivo velar por la protección de los derechos de los pueblos indígenas y darles voz en las decisiones políticas.

Otra experiencia importante ha sido la promoción de la consulta y el consentimiento previo en relación con proyectos y políticas que afectan a los pueblos indígenas y sus territorios. Han luchado por asegurar que se respeta el derecho que tienen a ser consultados y dar su consentimiento antes de cualquier intervención en sus territorios, como la explotación de recursos naturales.

En resumen, las organizaciones indígenas y de la sociedad civil en Bolivia han desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento del derecho indígena. Han utilizado la movilización social, la promoción legislativa y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas para lograr avances significativos en el reconocimiento y la protección de sus derechos.

## **5.5. AVANCES E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD CHOJÑACALA**

En la comunidad **Chojñacala** de Bolivia, el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia pueden lograrse mediante **acciones estratégicas y colaborativas**. Entre ellas se pueden citar:

### **5.5.1. Diálogo y Participación Comunitaria**

Fomentar espacios de diálogo entre los miembros de la comunidad, líderes indígenas y autoridades locales para identificar necesidades y prioridades.  
Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la justicia y el fortalecimiento de sus propias instituciones.

### **5.5.2. Capacitación y Sensibilización**

Brindar capacitación a las autoridades indígenas sobre sus derechos y responsabilidades en el marco de la justicia comunitaria.  
Sensibilizar a la población sobre la importancia de preservar y fortalecer sus tradiciones jurídicas.

### **5.5.3. Registro y Documentación**

Documentar las prácticas y procedimientos de la justicia indígena originaria para preservar su conocimiento ancestral.  
Establecer un registro de casos resueltos y decisiones tomadas por las autoridades indígenas.

#### **5.5.4. Coordinación con la Justicia Ordinaria**

Establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria.

Promover el respeto mutuo y la comprensión intercultural entre ambos sistemas.

#### **5.5.5. Educación Legal y Ciudadana**

Impartir talleres y programas educativos sobre derechos humanos, leyes y procedimientos legales.

Fomentar la participación activa de la comunidad en la administración de justicia.

#### **5.5.6. Revalorización de Prácticas Tradicionales**

Reconocer y revalorizar las prácticas y valores de la justicia indígena originaria.

Integrar elementos de justicia comunitaria en la legislación y políticas locales.

#### **5.5.7. Apoyo Institucional y Financiero**

Buscar apoyo de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales para proyectos de fortalecimiento. Destinar recursos financieros para la implementación de programas y capacitaciones.

Es importante tomar en cuenta que el respeto a la cultura y la cosmovisión indígena es fundamental en todo el proceso.

### **5.6. EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS DE LA COMUNIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA**

El proceso de administración de justicia en la Comunidad se caracteriza en:

En primer lugar, cuando se presenta la transgresión o problema las partes involucradas intentan llegar a un acuerdo que permita la restitución de su derecho al afectado, aunque sea parcialmente.

En segundo lugar, cuando las partes no consiguen alcanzar un acuerdo se recurre a las autoridades, las cuales convocan a los interesados (e incluso a familiares y allegados) para reiniciar el esfuerzo por alcanzar un acuerdo.

En tercer lugar, de no existir acuerdo, las autoridades de la Comunidad aplican los mecanismos propios de administración de justicia, mediante las sanciones, multas u otros para cada caso concreto.

Finalmente, como máxima instancia, ya sea para resolver el caso o para revisar las resoluciones previas es la asamblea general o TANTACHAWI, donde se expresa la máxima instancia para la toma de decisiones, en esta fase, la comunidad en su conjunto participa activamente.

Cuando algunos casos son considerados muy complicados para su tratamiento por las autoridades, el caso es enviado a para su tratamiento a la justicia ordinaria, para esta finalidad, se remiten todos los antecedentes del caso y las autoridades realizan una tarea de seguimiento de todos los actuados en el marco la coordinación y cooperación entre ambas jurisdicciones.

En líneas generales, en la solución de los casos se finaliza con el compromiso formal de dar cumplimiento a los acuerdos, que generalmente son plasmados en los libros de actas, la tarea final se configura en la reconciliación, restablecimiento del equilibrio de la vida comunitaria y el agradecimiento a las autoridades por su ayuda.

## **5.7. INICIATIVAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR LA COMUNIDAD Y OTRAS ORGANIZACIONES**

En el contexto del fortalecimiento del **derecho indígena originario y la aplicación de justicia**, existen diversas iniciativas y proyectos que buscan promover la justicia comunitaria y respetar la cosmovisión y tradiciones de los pueblos indígenas. A continuación, señalamos algunos aspectos relevantes:

### **5.7.1. Cumbre Nacional de Justicia Indígena Originario Campesina (JIOC):**

Esta cumbre se llevó a cabo con el objetivo de evaluar y buscar alternativas viables para la convivencia pacífica y armónica entre la Justicia Ordinaria y la JIOC.

Se propuso la descolonización de la justicia mediante el fortalecimiento de la JIOC. Se estableció la necesidad de implementar mallas curriculares en el sistema universitario sobre los saberes y conocimientos indígenas. Se recomendó la creación de un Consejo Nacional de Justicia Indígena Originario Campesino para dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones de la cumbre.

### **5.7.2. Capacitación y Formación:**

Se plantea la necesidad de capacitar a las autoridades indígenas en derechos humanos, competencias y funcionamiento del sistema de justicia. Se sugiere utilizar entidades de capacitación existentes, como universidades indígenas o escuelas de jueces y fiscales del Estado. Estos proyectos buscan reconocer y revalorizar la justicia indígena, promoviendo el pluralismo jurídico y el respeto a los derechos humanos. Es fundamental seguir trabajando en colaboración con las comunidades indígenas para fortalecer sus sistemas de justicia y garantizar una convivencia armoniosa entre las diferentes formas de administración de justicia.

## **5.8. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INDÍGENA ORIGINARIO Y LA APLICACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD CHOJÑACALA**

Luego de haber analizado la aplicación de la justicia indígena en la Comunidad Chojñacala, los desafíos y oportunidades para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia que hemos podido identificar, comprenden:

### **Reconocimiento y respeto**

El desafío clave puede ser el reconocimiento y respeto de los derechos y culturas indígenas por parte de las instituciones y la sociedad en general. Esto

implica la necesidad de promover una mayor conciencia y comprensión sobre los valores, tradiciones y sistemas de justicia propios de la comunidad Chojñacala.

### **Acceso a la justicia**

Puede ser un desafío garantizar el acceso equitativo a la justicia, especialmente para las comunidades indígenas que a menudo enfrentan barreras relacionadas con la ubicación geográfica, el idioma y la discriminación sistemática. Esto puede dificultar el ejercicio pleno de sus derechos y la resolución de conflictos según sus propios sistemas de justicia.

### **Empoderamiento y participación**

El fortalecimiento del derecho indígena originario en la comunidad Chojñakala implica promover el empoderamiento y la participación activa de sus miembros en la toma de decisiones y la administración de justicia. Esto implica fomentar la educación jurídica, la formación de líderes comunitarios y la promoción de una mayor autonomía en la resolución de conflictos internos.

Por otro lado, algunas oportunidades que podrían ayudar en el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia podrían ser:

### **Marco legal internacional**

La existencia de instrumentos internacionales de derechos humanos que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, brinda una oportunidad para abogar por la protección y promoción de los derechos indígenas en la comunidad Chojñacala.

### **Colaboración institucional**

La colaboración entre los actores externos, como las entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras comunidades indígenas, puede brindar oportunidades para compartir experiencias, conocimientos



y recursos en el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia.

## **Educación y capacitación**

Promover la educación y la capacitación en materia de derechos indígenas y sistemas de justicia propios puede ayudar a fortalecer la comprensión y el reconocimiento de estos derechos, tanto en la comunidad Chojñacala como en la sociedad en general.

En última instancia, el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala requerirán un enfoque integral que aborde los desafíos, aproveche las oportunidades y promueva la autonomía y participación efectiva de los miembros de la comunidad.

### **5.9. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES PARA SUPERAR LOS DESAFÍOS IDENTIFICADOS**

Para superar los desafíos y fortalecer el derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala, se podrían considerar las siguientes propuestas y recomendaciones:

**1. Fortalecimiento institucional:** Es fundamental fortalecer las instituciones y mecanismos existentes, como los consejos comunitarios y las autoridades tradicionales, para que puedan cumplir eficazmente con su papel en la administración de justicia y la resolución de conflictos internos. Esto podría implicar proporcionar capacitación y recursos para mejorar sus capacidades técnicas y promover una gestión transparente y participativa.

**2. Promoción de la educación y capacitación:** Es importante fomentar la educación y capacitación en derechos indígenas y sistemas de justicia propios. Esto ayudaría a fortalecer la comprensión entre los miembros de la comunidad y la sociedad en general, promoviendo el respeto y la valoración de los valores culturales y jurídicos indígenas. Se podrían establecer programas educativos y talleres que enseñen sobre los derechos indígenas, la historia y la cultura de la comunidad Chojñacala.

**3. Participación y empoderamiento comunitario:** Se deben crear espacios y mecanismos para la participación activa de los miembros de la comunidad en la toma de decisiones y la resolución de conflictos. Esto podría incluir asambleas comunitarias, consultas y diálogos interculturales, donde se promueva el intercambio de conocimientos y se fomente el respeto mutuo. Además, se deben promover programas de fortalecimiento comunitario que empoderen a los miembros de la comunidad para que ejerzan sus derechos y contribuyan activamente a la gobernanza y la administración de justicia.

**4. Colaboración interinstitucional y alianzas estratégicas:** Es importante establecer alianzas y colaboraciones con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras comunidades indígenas para promover los derechos y la justicia indígena. Esto permitiría compartir recursos, experiencias y conocimientos, así como abogar por políticas y medidas que fortalezcan el sistema de justicia indígena y su reconocimiento en el marco legal nacional e internacional.

**5. Sensibilización y promoción de derechos:** Se deben implementar campañas de sensibilización y promoción de los derechos y la cultura indígena en la sociedad en general. Esto podría incluir programas de radio y televisión, talleres educativos, producciones audiovisuales y participación en eventos locales e internacionales. El objetivo es generar conciencia y comprensión sobre los desafíos que enfrenta la comunidad Chojñacala y la importancia de proteger y respetar sus derechos y tradiciones.

Este conjunto de propuestas y recomendaciones podrían ayudar a fortalecer el derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala, promoviendo una mayor autonomía, derechos humanos y justicia culturalmente apropiada.

## **CAPÍTULO VI CONCLUSIONES**

### **6.1. CONCLUSIONES EN FUNCIÓN AL OBJETIVO GENERAL**

De acuerdo al planteamiento para abordar el tema propuesto, se estableció el objetivo general de la investigación:

**Analizar y evaluar los avances y desafíos en el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala, con el fin de identificar las iniciativas y propuestas que contribuyen a su desarrollo y promueven la justicia y el respeto a los derechos indígenas.**

En conclusión, el objetivo general ha permitido identificar importantes iniciativas y propuestas que contribuyen a su desarrollo y promueven la justicia y el respeto a los derechos indígenas. Gracias a este análisis y evaluación, se ha podido reconocer que existen desafíos significativos en el reconocimiento y respeto de los derechos y culturas indígenas en la comunidad Chojñacala. Estos desafíos van desde la falta de acceso equitativo a la justicia hasta la necesidad de fortalecer las instituciones y mecanismos propios de administración de justicia en la comunidad. Sin embargo, al examinar los avances y propuestas encontradas, también se han identificado oportunidades valiosas para superar estos desafíos.

Entre ellas, se destaca la existencia de un marco legal internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas, así como la colaboración institucional y la educación y capacitación en derechos indígenas y sistemas de justicia propios. En este sentido, se puede concluir que es fundamental fortalecer el papel de las instituciones y mecanismos propios de administración de justicia en la comunidad Chojñacala, promoviendo la participación activa y empoderamiento de sus miembros. Asimismo, se recomienda establecer alianzas interinstitucionales y promover la sensibilización y promoción de los derechos y cultura indígena en la sociedad en general. De esta manera, se contribuirá al desarrollo del derecho indígena originario y se promoverá la justicia y el respeto a los derechos indígenas en la comunidad Chojñacala, fortaleciendo su identidad cultural y su autonomía en la resolución de conflictos.

## **6.2. CONCLUSIONES EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVO ESPECÍFICOS**

**Investigar y analizar los avances y logros alcanzados en el fortalecimiento del derecho indígena originario en la comunidad Chojñacala, identificando los aspectos positivos y las lecciones aprendidas.**

Tras realizar la investigación y análisis de los avances y logros alcanzados en el fortalecimiento del derecho indígena originario en la comunidad Chojñacala, se puede concluir que se han logrado importantes avances en este aspecto. Se han identificado diversos aspectos positivos que destacan el fortalecimiento de la identidad cultural y la protección de los derechos de la comunidad. Entre los logros alcanzados, se han implementado medidas y políticas que han permitido la revitalización de las prácticas culturales y tradiciones indígenas.

Además, se ha promovido la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones, lo que ha fortalecido su empoderamiento y autonomía en la gestión de sus propios asuntos. Sin embargo, también se han identificado algunas lecciones aprendidas durante este proceso. Se ha evidenciado la necesidad de continuar fortaleciendo la participación y representatividad de las mujeres indígenas en la toma de decisiones, así como la importancia de garantizar la sostenibilidad de las políticas implementadas a largo plazo. En resumen, la investigación y análisis realizado en la comunidad Chojñacala demuestra que el fortalecimiento del derecho indígena originario ha tenido efectos positivos en la protección y promoción de los derechos de la comunidad. Sin embargo, también se han identificado aspectos en los que es necesario seguir trabajando para garantizar un progreso sostenible y equitativo.

**Estudiar las iniciativas implementadas en la comunidad Chojñacala para fortalecer y promover la aplicación de justicia basada en los principios y valores propios de su cultura y tradiciones.**

La conclusión a la que se ha llegado sobre las iniciativas implementadas en la comunidad Chojñacala para fortalecer y promover la aplicación de justicia basada en los principios y valores propios de su cultura y tradiciones es que dichas iniciativas han sido fundamentales para reafirmar la identidad cultural y fortalecer el sistema de justicia local. Durante el estudio, se ha observado que la comunidad

Chojñacala ha adoptado medidas concretas para promover la aplicación de la justicia de acuerdo a sus propios principios y valores.

Estas iniciativas tienen como objetivo principal empoderar a la comunidad, promoviendo una mayor participación y toma de decisiones en los asuntos relacionados con la resolución de conflictos. Se ha evidenciado que estas iniciativas han generado resultados positivos, ya que han permitido fortalecer la cohesión social y la confianza en el sistema de justicia local. Además, se ha observado un mayor respeto y reconocimiento de las formas de resolución de conflictos propios de la cultura y tradiciones de la comunidad. Sin embargo, se han identificado algunos desafíos durante el estudio.

Por ejemplo, la falta de recursos y apoyo externo ha limitado en cierta medida la implementación efectiva de estas iniciativas. Además, se ha detectado la necesidad de fortalecer la capacidad y formación de los líderes comunitarios en materia de justicia tradicional. En resumen, la comunidad Chojñacala ha demostrado un compromiso destacable con el fortalecimiento y promoción de la aplicación de la justicia basada en sus principios y valores culturales. Aunque existen desafíos, las iniciativas implementadas han generado resultados positivos y ofrecen perspectivas prometedoras para la protección y preservación de su cultura y tradiciones.

**Evaluar los impactos y beneficios de estas iniciativas en cuanto al reconocimiento y respeto de los derechos indígenas, la autonomía comunitaria y la promoción de la justicia intercultural.**

La evaluación de los impactos y beneficios de las iniciativas implementadas en la comunidad Chojñacala para promover el reconocimiento y respeto de los derechos indígenas, fomentar la autonomía comunitaria y promover la justicia intercultural demuestra que estas acciones han generado resultados significativos y beneficios. En términos del reconocimiento y respeto de los derechos indígenas, se ha observado un aumento en la visibilidad y valoración de la cultura y tradiciones de la comunidad. Esto ha generado un mayor respeto hacia sus derechos colectivos e individuales, y un reconocimiento de su importancia en el tejido social y cultural más amplio.

En cuanto a la autonomía comunitaria, las iniciativas implementadas han fortalecido la capacidad de la comunidad para tomar decisiones sobre asuntos que les conciernen directamente, incluyendo la administración de la justicia. Esto ha permitido un mayor sentido de control y autoridad sobre sus propios asuntos, promoviendo la autogestión y el empoderamiento comunitario. En relación a la promoción de la justicia intercultural, se ha observado una mayor aceptación y valoración de los métodos de resolución de conflictos propios de la comunidad. Esto ha contribuido a promover la justicia de manera más accesible y adaptada a las necesidades y realidades de la comunidad, así como a fomentar la reconciliación y la armonía social. Sin embargo, a pesar de los impactos positivos, también se han identificado algunos desafíos en la evaluación.

Algunos de ellos incluyen la necesidad de seguir trabajando en la sensibilización y concienciación sobre los derechos indígenas y la importancia de la justicia intercultural, tanto dentro como fuera de la comunidad. Asimismo, es necesario garantizar la sostenibilidad y continuidad de estas iniciativas a largo plazo. En resumen, la evaluación de los impactos y beneficios de las iniciativas implementadas en la comunidad Chojñacala demuestra que han logrado generar cambios positivos en términos del reconocimiento y respeto de los derechos indígenas, la autonomía comunitaria y la promoción de la justicia intercultural. Sin embargo, es necesario continuar trabajando en algunos aspectos para asegurar la consolidación y avance de estos logros.

**Identificar los desafíos, obstáculos y brechas existentes en la aplicación efectiva del derecho indígena originario y la justicia en la comunidad Chojñacala, así como proponer recomendaciones para superarlos.**

La identificación de los desafíos, obstáculos y brechas existentes en la aplicación efectiva del derecho indígena originario y la justicia en la comunidad Chojñacala, así como la propuesta de recomendaciones para superarlos, nos permite comprender las áreas donde se requiere mejorar y fortalecer el sistema. Durante el estudio, se han identificado diversos desafíos que afectan la aplicación efectiva del derecho indígena originario y la justicia en la comunidad Chojñacala. Estos desafíos incluyen la falta de recursos económicos y técnicos, la falta de acceso a la justicia para todos los miembros de la comunidad, la discriminación y

estigmatización por parte de actores externos, y la falta de conciencia y comprensión de los derechos indígenas por parte de la sociedad en general.

Estos obstáculos y brechas pueden causar la vulneración de los derechos de la comunidad y obstaculizar el pleno ejercicio de su justicia propia. Sin embargo, se han propuesto algunas recomendaciones para superarlos y promover una aplicación efectiva del derecho indígena originario y la justicia en la comunidad. Entre las recomendaciones se incluye la necesidad de fortalecer la capacitación y formación en derechos indígenas, tanto para los miembros de la comunidad como para los actores externos que interactúan con ella.

Asimismo, es importante garantizar la asignación de recursos suficientes para apoyar las instituciones y mecanismos que promuevan la aplicación del derecho indígena y la justicia intercultural. Además, se sugiere promover la sensibilización y conciencia sobre los derechos indígenas y la igualdad de acceso a la justicia, tanto a nivel comunitario como a nivel regional y nacional. Esto ayudará a combatir la discriminación y estigmatización, promoviendo el respeto y el reconocimiento de la cultura y tradiciones de la comunidad.

En conclusión, la identificación de los desafíos, obstáculos y brechas existentes en la aplicación efectiva del derecho indígena originario y la justicia en la comunidad Chojñacala nos brinda la oportunidad de proponer recomendaciones para superarlos y fortalecer el sistema. Al abordar estos desafíos, se promoverá el pleno ejercicio de los derechos indígenas y se garantizará la equidad y la justicia intercultural en la comunidad.

**Generar aprendizajes y buenas prácticas a partir de los avances realizados en la comunidad Chojñacala, con el fin de compartir experiencias y servir de referencia para otras comunidades indígenas que busquen fortalecer sus derechos y promover la justicia intercultural.**

La generación de aprendizajes y buenas prácticas a partir de los avances realizados en la comunidad Chojñacala permite construir un conocimiento valioso que puede ser compartido con otras comunidades indígenas aceptadas en fortalecer sus derechos y promover la justicia intercultural. A lo largo de este estudio, se han identificado importantes logros y avances en la comunidad Chojñacala en

términos de fortalecimiento de los derechos y promoción de la justicia intercultural. Estos avances incluyen la implementación de políticas y que han permitido revitalizar la cultura y tradiciones indígenas, promover la participación y toma de decisiones comunitarias, y fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos propios de la comunidad.

Estos aprendizajes y buenas prácticas pueden servir de referencia para otras comunidades indígenas que busquen fortalecer sus derechos y promover la justicia intercultural. Al compartir estas experiencias, se pueden evitar la repetición de errores y facilitar la adaptación de las prácticas exitosas a diferentes contextos y realidades. Es importante destacar que cada comunidad indígena es única y posee particularidades culturales y contextuales propias. Sin embargo, al compartir estos aprendizajes y buenas prácticas, se pueden generar ideas y enfoques inspiradores que fomentan la reflexión, el intercambio de conocimientos y la colaboración entre diferentes comunidades.

En resumen, la generación de aprendizajes y buenas prácticas a partir de los avances en la comunidad Chojñacala permitirá compartir experiencias y servir de referencia para otras comunidades indígenas que busquen fortalecer sus derechos y promover la justicia intercultural. Estos aprendizajes pueden ser adaptados y contextualizados de acuerdo a las necesidades y particularidades de cada comunidad, enriqueciendo así el camino hacia el fortalecimiento de los derechos indígenas y la promoción de una justicia más inclusiva y equitativa.

### **6.3. REFLEXIONES FINALES**

Las recomendaciones sobre el tema de la monografía "Avances e iniciativas para el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad Chojñacala del municipio de Mocomoco, provincia Camacho" se pueden sintetizar en los siguientes aspectos:

**1. Fortalecer la capacitación y formación:** Es importante invertir en programas de capacitación y formación para los miembros de la comunidad, líderes locales y actores externos involucrados en la aplicación de la justicia indígena. Esto ayudará a mejorar la comprensión y conocimiento de los derechos indígenas y los mecanismos de justicia propios de la comunidad.



**2. Incentivar la participación de las mujeres:** Se debe promover y garantizar la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y la administración de justicia. Es importante fomentar la equidad de género y la inclusión en todos los aspectos de la aplicación de la justicia y el fortalecimiento del derecho indígena originario.

**3. Establecer mecanismos de resolución de conflictos inclusivos:** Se deben fortalecer y promover mecanismos de resolución de conflictos que sean inclusivos, justos y sensibles a la cultura y tradiciones de la comunidad. Esto puede incluir la mediación comunitaria, el diálogo intercultural y la implementación de sistemas de justicia intercultural.

**4. Garantizar recursos y apoyo:** Es esencial asegurar recursos financieros, técnicos y logísticos adecuados para apoyar las iniciativas de fortalecimiento del derecho indígena y la aplicación de justicia en la comunidad. Esto incluye la asignación de presupuesto suficiente, así como la colaboración y el apoyo de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

**5. Promover la sensibilización y el diálogo intercultural:** Es necesario promover la sensibilización y el diálogo intercultural entre la comunidad indígena y otros actores sociales y gubernamentales. Esto ayudará a generar un mayor reconocimiento y respeto hacia los derechos indígenas y las formas de justicia propias de la comunidad.

**6. Evaluar y monitorear constantemente los avances:** Es importante llevar a cabo evaluaciones periódicas y seguimiento de los avances realizados en el fortalecimiento del derecho indígena originario y la aplicación de justicia en la comunidad. Esto permitirá identificar posibles áreas de mejora y ajustar las estrategias y políticas en consecuencia.

Estas recomendaciones tienen como objetivo fortalecer el sistema de justicia indígena, promover el reconocimiento y respeto de los derechos indígenas, y contribuir al desarrollo integral y sostenible de la comunidad Chojñacala en el municipio de Mocomoco, provincia Camacho.

## BIBLIOGRAFÍA

ALBÓ, X. (2006). La justicia indígena y el pluralismo jurídico en Bolivia. Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.

AGREDA MALDONADO, Roberto. Diccionario de la investigación científica. Editorial Kipus, Cochabamba Bolivia, 2003.

AVILA Roberto B. Guía para elaborar Tesis. 1997. Lima: Estudios y ediciones R.A., 1997.

BARRAGAN, Rossana. La dinámica de las comunidades y la transmisión de la tierra. Fundación TIERRA, La Paz – Bolivia, 2007.

COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS. NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA JUSTICIA INDÍGENA EN BOLIVIA Y PERÚ. Lima octubre de 2010.

CONDE, Ramón. Derechos humanos en los pueblos indígenas, La Paz - Bolivia. 2008.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO [Estado Plurinacional de Bolivia], Enero 2009, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/57f76c9d22.html> [Accesado el 7 Diciembre 2023]

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, disponible en esta dirección: [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

FUNDAPPAC. Sistema de justicia de los pueblos indígenas y originarios, La Paz, 2006.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional de 29 de diciembre de 2010.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, Ley Orgánica del Ministerio Público Ley N° 260 de ley de 11 de julio de 2012

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, Ley N° 463 del Servicio Plurinacional de Defensa Pública "SEPDEP"

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, Ley N° 269 General de Derechos y Políticas Lingüísticas

GRANNEL, V. (2017). Derecho indígena y justicia comunitaria en América Latina. Amazonía Investiga, 1(5), 113-120.

LAMPIÃO, RM y Melo, NW (2012). El fortalecimiento del derecho indígena a través de la autonomía y la autodeterminación. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Colombia, 41(111), 217-246.

MAMUD, S. y Vargas, S. (2015). Derechos indígenas y justicia comunitaria en Bolivia: la relación entre el gobierno nacional y los gobiernos indígenas. Revista Trimor, 3(6), 81-96.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 27 junio 1989, C169, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/50ab8efa2.html> [Accesado el 7 diciembre 2023]

PALAGUACHI, P. y COQUEUGNIOT, G. (2009). La justicia comunitaria y la resolución alterna de conflictos como un aporte a la aplicación de justicia en el Ecuador. En XI Jornadas Argentinas y VII Latinoamericanas de Historia de las Mujeres y IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Universidad Nacional de La Pampa, Argentina.

PLATA, Wilfredo y otros. Visiones de desarrollo en comunidades aymaras. Tradición y modernidad en tiempos de globalización, La Paz, PIEB, 2003.